

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

G.M.Z

EXP. N° 200-097/2019.-

DECRETO N°

9627

-MDEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 JUN. 2019

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento celebrado en fecha 27 de febrero de 2019 entre la Secretaria de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo, y la Provincia de Jujuy en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 2853/OC-AR – Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal; y

CONSIDERANDO:

Que, tiene como objetivo arbitrar los medios necesarios para implementar las actividades previstas en los componentes del "Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal".

Que, a través del referido Memorándum las partes manifiestan su voluntad de dar continuidad a la ejecución de dicho Programa, y arbitrar las medidas necesarias con miras a establecer las condiciones financieras de los Convenios.

Que, en las cláusulas que conforman el mismo se establecen de manera específica los compromisos asumidos por las partes intervinientes.

Que se adjunta informe de los antecedentes de Memorándum elaborado por la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Que, obra intervención de Secretaria General de la Gobernación y Fiscalía de Estado que indican el dictado del presente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus facultades,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1.- Apruébese el Memorándum de Entendimiento celebrado en fecha 27 de febrero de 2019 entre la Secretaria de Gobierno de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo, y la Provincia de Jujuy en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 2853/OC-AR – Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal.

ARTÍCULO 2.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Memorándum de Entendimiento que se aprueba por el Artículo precedente.

ARTICULO 3.- Dese a la Legislatura de la Provincia para conocimiento.

ARTICULO 4.- Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Escribanía de Gobierno y Secretaria General de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. EZEQUIEL BELLO VACEVIGH
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

